



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL
Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723
Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira – Risaralda

Pereira, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el 24/11/2023, venció el término para que la DRA. CONSUELO RAMÍREZ ARCILA, apoderada de víctimas dentro de la presente causa, sustentara el recurso de casación interpuesto, y no se allegó escrito alguno, en la fecha, pasa esta actuación a Despacho del H. Magistrado JULIÁN RIVERA LOAIZA para decidir.

AUTORIZADO CONFORME

Arts. 7º, Ley 527 de 1999, 2º Decreto 806 de 2020
y 28 del Acuerdo PCJA20-11576 del C.S.J.

WILSON FREDY LÓPEZ
Secretario

Rad: 66001 60 00 035 2013 02729 01
PROCESADO: GUSTAVO ADOLFO MONTOYA ARISTIZABAL
DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA – RDA
SALA DE DECISIÓN PENAL

MAGISTRADO: JULIÁN RIVERA LOAIZA

Pereira, veintisiete (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, como quiera que no se presentó sustentación, se declara **DESIERTO** el recurso de casación interpuesto por la apoderada de víctimas contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta corporación el 07/06/2023.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el art. 98 de la Ley 1395 de 2010, el presente **auto admite recurso de reposición**.

En firme, remítase el expediente al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira- Rda. Para los fines legales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase,

JULIÁN RIVERA LOAIZA
Magistrado
Con firma electrónica al final del documento

Firmado Por:
Julian Rivera Loaiza
Magistrado
Sala 003 Penal
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9a96e286cdc33b8213b54fc8ad0088d161395b91aea1ad47d636226bd4bd15**

Documento generado en 01/12/2023 12:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>